



---

# APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 6D DE LA ASAMBLEA GENERAL

---

DISUASIÓN A LOS MIEMBROS DE LA RSPO OBJETO DE QUEJAS  
PARA QUE NO ELUDAN SUS OBLIGACIONES MEDIANTE LA DESINVERSIÓN O  
LA RETIRADA DE SU CONDICIÓN DE MIEMBROS

PROPUESTAS PARA LA 2ª CONSULTA PÚBLICA  
26 DE AGOSTO - 26 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Título del documento : Aplicación de la Resolución 6D de la Asamblea General de la RSPO

Código del documento : N/A

Tipo de documento : Propuesta para la 2ª Consulta Pública

Contacto : resolution6d@rspo.org  
lzzati.rahman@rspo.org

A raíz de la creciente preocupación de los miembros de la RSPO por el hecho de que otros miembros retiraran su afiliación a la RSPO cuando se enfrentaban a quejas activas o a la desinversión de sus unidades demandadas, el 15 de noviembre de 2018 se aprobó la resolución 6D para abordar la cuestión.

La Resolución 6D, titulada "Disuasión a los miembros de la RSPO objeto de quejas para que no eludan sus obligaciones mediante la desinversión o la retirada de su condición de miembros" dio lugar a la formación del Grupo de Trabajo de la Resolución 6D, integrado por representantes de diversos sectores de miembros de la RSPO: 2 representantes del sector de los productores de aceite de palma, 2 representantes del sector de las ONG, 1 representante del Panel de Quejas y 1 representante de las instituciones financieras.

El Grupo de Trabajo de la Resolución 6D se reúne periódicamente para velar por que se examinen las preocupaciones planteadas y se puedan aplicar medidas prácticas, pragmáticas y constructivas a la estructura actual de la RSPO a fin de asegurar que se disuada a los miembros de desprenderse de la unidad contra la que se ha presentado la queja y de mantener su condición de miembros de la RSPO en todo momento.

La RSPO reconoce la importancia de respetar la prerrogativa de sus miembros en la toma de decisiones empresariales. La RSPO también respeta la autonomía de sus miembros en la determinación de la dirección de la empresa y su relación con la RSPO. Sin embargo, las medidas propuestas en esta consulta pública son para desalentar la toma de tales decisiones y evitar retiradas y desinversiones de mala fe que van en contra de los valores fundamentales de la organización.

También es importante señalar que las siguientes propuestas solo afectarán a los miembros de la RSPO que tengan quejas activas presentadas contra ellos que no hayan sido resueltas plenamente en el marco del Sistema de Quejas y Apelaciones de la RSPO.

En junio de 2020, la Resolución 6D presentó 4 propuestas clave para lograr el objetivo mencionado, y la misma fue sometida a consulta pública. Desde entonces, el Grupo de Trabajo ha recibido numerosas observaciones de los interesados y ha seguido perfeccionando las propuestas después de tomar en consideración las observaciones recibidas.

De acuerdo con el Código ISEAL de Buenas Prácticas<sup>1</sup>, las propuestas se están presentando ahora para su segunda ronda de consulta pública. Los comentarios de la consulta pública se recopilarán y examinarán para mejorarlos y someterlos a un nuevo examen.

Las ideas clave de este documento son las siguientes:

### Ideas clave en la aplicación de la Resolución 6D

- Introducción de cláusulas de desinversión mediante enmiendas al Procedimiento de Quejas y Apelaciones de la RSPO 2017
- Introducción de un período de prescripción mediante enmiendas al Reglamento de Afiliación de la RSPO.
- Publicación de las unidades desinvertidas y los miembros retirados en el Portal de Quejas de la RSPO.
- La enmienda del Procedimiento de Quejas y Apelaciones de la RSPO amplía las facultades del Panel de Quejas para emitir medidas urgentes y medidas provisionales en las quejas relativas a desinversiones.

<sup>1</sup> [https://www.ftc.gov/sites/default/files/documents/public\\_events/enforceable-codes-conduct-protecting-consumers-across-borders/iseal-code-good-practice.pdf](https://www.ftc.gov/sites/default/files/documents/public_events/enforceable-codes-conduct-protecting-consumers-across-borders/iseal-code-good-practice.pdf)

Además de las propuestas clave mencionadas, el Grupo de Trabajo de la Resolución 6d también colabora estrechamente con la Secretaría y ha formulado múltiples recomendaciones para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la resolución. Entre otras, el Grupo de Trabajo de la Resolución 6d ha recomendado que la Secretaría de la RSPO examine lo siguiente: -

1. Que la Secretaría de la RSPO elabore una directriz para los miembros de la RSPO en materia de inversiones para orientar a los miembros en la identificación de los problemas fundamentales de sus posibles inversiones y la forma de abordar esos problemas fundamentales antes de que se conviertan en una queja;
2. Que las propuestas aquí presentadas se complementen con mejoras continuas de otras unidades de la RSPO; y
3. Que las propuestas que aquí se presentan vayan acompañadas de un procedimiento operativo normalizado más estructurado y sólido para hacer frente a la creciente preocupación por las desinversiones y retiradas.

## Nota:

---

El período de 30 días de la consulta pública comienza el 26 de agosto de 2020 y expirará el 26 de septiembre de 2020. Durante la consulta pública también tendrán lugar los siguientes eventos:

- Seminario web sobre la Resolución 6D – “Desinversiones y retiradas durante las quejas a la RSPO - Una sesión con los agricultores de Malasia e Indonesia” el 11 de septiembre de 2020
- Seminario web sobre la Resolución 6D – “Desinversiones y retiradas durante las quejas a la RSPO - Una sesión con los agricultores de Latinoamérica y África”, 14 de septiembre de 2020.

## Aplicación

---

Como se indica en el título de la resolución, las propuestas que aquí se presentan tienen por objeto abordar únicamente las desinversiones y las retiradas de miembros de la RSPO cuando dichos miembros se enfrentan a quejas activas.

A los efectos de la presente resolución, una queja se define en la sección 2.7 del Procedimiento de Quejas y Apelaciones de la RSPO (en adelante denominado "el CAP") como "*una alegación formal (que no sea en una apelación) de una infracción de uno o más de los documentos clave de la RSPO, según se definen en la sección 4.2*" cuando se ha aceptado de conformidad con la sección 5 del CAP hasta que el asunto se cierre con arreglo al sistema de quejas existente.

Salvo la propuesta 3, las propuestas serán ejecutables para todas las quejas activas en el momento de su aprobación por la Junta de Gobierno. En el caso de la propuesta 3, la publicación de las unidades desinvertidas y de los miembros retirados (si se hace en el curso de una queja activa) solo tendrá lugar tras el refrendo de la Junta de Gobierno, pero el contenido abarcará todas las desinversiones y retiradas que se hayan producido desde la fecha de aprobación de la Resolución 6D.

## 1. Introducción de cláusulas de desinversión mediante enmiendas al Procedimiento de Quejas y Apelaciones de la RSPO 2017

---

A partir de la publicación de este documento, el Sistema de Quejas de la RSPO ha recibido y gestionado 149 quejas contra miembros de la RSPO. En julio de 2017, la Junta de Gobierno aprobó el Procedimiento de Quejas y Apelaciones de la RSPO para 2017 (en adelante, "CAP"), que permite una estructura más ágil y mejorada sobre la forma de gestionar y dirigir los casos.

En la actualidad, el CAP no se pronuncia sobre la gestión de las quejas en los casos en que los miembros objeto de las mismas se retiran o abandonan la unidad en cuestión. En el pasado, debido a los raros casos en que se produjeron tales retiradas o desinversiones durante las quejas activas, el Panel de Quejas ha optado por resolver el caso en el marco de sus facultades generales.

La propuesta para enmendar el Procedimiento de Quejas y Apelaciones incluirá lo siguiente:



Introducción de la definición de Desinversión y Retirada en las definiciones clave



Deber de las Partes en una queja de revelar las desinversiones al Panel de Quejas a través de la Secretaría al firmar el Acuerdo de compraventa de la unidad o el activo objeto de la queja.



Ampliar las facultades del Panel de Quejas y Apelaciones para proporcionar las instrucciones necesarias en los casos en que se trate de desinversiones o retiradas.

#### i. **Introducción de las definiciones de Desinversión y Retirada en las definiciones clave**

##### Proposed Amendment -

##### **Section 2 – Definition of Key Terms**

- 2.13 Divestment – Parent companies selling or relinquishing their rights of their Subsidiaries via sale or transfer of ownership to another entity. For definitions of Parent or Subsidiaries, please refer to the RSPO Membership Rules.
- 2.19 Withdrawal of RSPO Membership – Member Companies withdrawing their RSPO membership.

##### Enmienda propuesta -

##### **Sección 2 - Definición de términos clave**

- 2.13 Desinversión – las sociedades matrices venden o renuncian a los derechos de sus Filiales mediante la venta o la transferencia de la propiedad a otra entidad. Para las definiciones de Matriz o Filial, consulte el Reglamento de Afiliación de la RSPO.
- 2.19 Retirada de la Afiliación a la RSPO - Las empresas miembros que se retiran de la pertenencia a la RSPO.

La definición de desinversión anterior está en línea con el Reglamento de Afiliación de la RSPO y el requisito de afiliación al grupo.

Por lo general, la afiliación a un grupo se ha convertido en un requisito obligatorio con la aprobación del Consejo de Administración del 11 de noviembre de 2016. Todos los miembros de la RSPO deben cumplir este requisito a partir del 6 de marzo de 2017.

## Explicación y aplicación

### 2.13 Desinversión

A es una empresa matriz registrada en Kuala Lumpur, Malasia. A tiene 10 filiales en Malasia e Indonesia. Las 10 filiales están registradas de acuerdo con los requisitos de afiliación al grupo. Se presentó una queja contra B, una de las 10 filiales de "A". Se dice que la desinversión, en el contexto de esta resolución, tiene lugar cuando A vende o renuncia a su derecho sobre B antes de que se resuelva la queja contra B.

### 2.19 Retirada de la pertenencia a la RSPO

Se presentó una queja contra X. Antes de que se resolviera la queja contra X, X retira su pertenencia a la RSPO.

## ii. **La imposición de la obligación de revelar la desinversión propuesta o planificada por las Partes tras la desinversión de la unidad demandada.**

Tratar con las Partes que planean desinvertir o han desinvertido durante una queja es a menudo complicado. Hay que tener en cuenta numerosas consideraciones, como cuándo la empresa matriz perderá el control de la unidad enajenada, si los nuevos propietarios son miembros de la RSPO, el estado de la investigación contra la unidad y cómo se van a aplicar las medidas correctivas (si las hay).

Por la razón anterior, el Grupo de Trabajo de la Resolución 6D formula la recomendación de que las Partes en una queja deben declarar al Panel de Quejas, a través de la Secretaría, si la unidad objeto de la queja es objeto de desinversión. Esta declaración proporcionaría suficiente información al Panel de Quejas para deliberar sobre los siguientes pasos de la queja.

La RSPO reconoce que sus miembros tienen autonomía en sus relaciones comerciales y reconoce las complejidades de revelar una desinversión antes de su finalización. Por esa razón, el Grupo de Trabajo de la Resolución 6D recomienda que esa declaración se haga en un plazo de 10 días hábiles después de la desinversión oficial, ya sea mediante la firma del acuerdo de compraventa u otros instrumentos jurídicos conexos.

Reconociendo la importancia de la transparencia en el Sistema de Quejas, el Equipo de Trabajo de la Resolución 6D también recomienda que la Secretaría informe inmediatamente al Denunciante sobre dicha desinversión.

## Proposed Amendment -

**9.4** In instances where a Divestment of the unit complained against takes place during the active course of a Complaint, Parties to the Complaint shall inform the Complaints Panel via the Secretariat of the divestment within 10 working days from the official divestment, such as the date of signing of the Sale and Purchase Agreement, or any other related legal instrument. The Secretariat, upon receiving such information must also inform the Complainant on the divestment.

## Enmienda propuesta -

**9.4** En los casos en que la desinversión en la unidad reclamada tenga lugar durante el curso activo de una queja, las Partes en la queja informarán al Panel de Quejas, por conducto de la Secretaría, de la desinversión en un plazo de 10 días hábiles a partir de la desinversión oficial, como la fecha de la firma del acuerdo de compraventa o cualquier otro instrumento jurídico conexo. La Secretaría, al recibir dicha información, deberá informar también al Demandante sobre la desinversión.

## Explicación y aplicación

### Ilustración 1

A es la empresa matriz de B, y están registrados como miembros del grupo de A. Se ha presentado una queja contra B. Antes de que la queja contra B pudiera ser resuelta, A suscribió un acuerdo de compraventa con C, otro miembro de la RSPO, el 1 de enero de 2021. A debe, en el plazo de 10 días hábiles a partir de la firma del instrumento jurídico, informar al Panel de Quejas, por conducto de la Secretaría, de que se ha producido dicha desinversión. La Secretaría, una vez recibida la información y verificada la misma, debe informar al Demandante en un plazo razonable. El Panel de Quejas, tras conocer este nuevo hecho, podrá deliberar sobre el siguiente plan de acción en relación con esta queja.

### Ilustración 2

X es la empresa matriz de Y, y están registrados como miembros del grupo de X. Se ha presentado una queja contra Y. Antes de que se resolviera la queja contra Y, X suscribió un acuerdo de venta de acciones con D, que no es miembro de la RSPO, el 1 de enero de 2021. X debe, en el plazo de 10 días hábiles a partir de la firma del instrumento jurídico, informar al Panel de Quejas, por conducto de la Secretaría, de que se ha producido dicha desinversión. La Secretaría, una vez recibida la información y verificada la misma, debe informar al Demandante en un plazo razonable. El Panel de Quejas, tras conocer este nuevo hecho, podrá deliberar sobre el siguiente plan de acción en relación con esta queja.

### **Nota:**

*Tras la primera consulta pública de la Resolución 6d en junio de 2020, algunos miembros plantearon sus preocupaciones sobre la cuestión de la confidencialidad cuando se trata de revelar sus desinversiones a miembros no pertenecientes a la RSPO. Consulte las aclaraciones siguientes.*

- 1. Las propuestas aquí presentadas solo afectarán a las desinversiones cuando se realicen antes de que se resuelva una queja contra dicha unidad. No afectará a las operaciones comerciales diarias de los miembros de la RSPO que pueden incluir fusiones, adquisiciones y desinversiones.*
- 2. En caso de que un miembro de la RSPO decida desinvertir en la unidad denunciada antes de la resolución de dicha queja, el miembro de la RSPO deberá declarar la desinversión en sí, y no la información confidencial relacionada con dicha desinversión (precio de las acciones, precio de venta, forma de pago, datos del accionista del comprador, etc.).*
- 3. En cualquier caso, la confidencialidad se trata con suma cautela en el marco del Sistema de Quejas y Apelaciones de la RSPO, y la sección 3.3.3 del Procedimiento de Quejas y Apelaciones se centra en la necesidad de ser respetuoso con la necesidad de mantener cierta información como confidencial. En cualquier momento de la queja, los miembros pueden pedir asistencia a la Secretaría para garantizar que todos los documentos presentados se traten con la máxima confidencialidad*

iii. **Otorgar la jurisdicción necesaria al Panel de Quejas para emitir directivas a las Partes en caso de desinversiones durante una queja activa.**

Tras la declaración de la desinversión por parte del Demandado, el Grupo de Trabajo de la Resolución 6d recomienda que se enmiende el Procedimiento de Quejas y Apelaciones a fin de ampliar las facultades del Panel de Quejas para emitir las directrices necesarias en los casos en que se produzcan desinversiones.

En el pasado, el Panel de Quejas ha optado por resolver las quejas relacionadas con desinversiones en el marco de sus facultades generales. La incorporación de la siguiente enmienda aclararía las facultades del Panel de Quejas en lo que respecta a las desinversiones.

#### Proposed Amendments -

##### Section 7 – Powers of the Complaints Panel

7.1 The Complaints Panel shall have the following powers:

7.1.16 *in instances of Divestment of the Respondent, to issue necessary directives to the Respondent, its current parent company and/or its intended new RSPO parent company directives as stated in 7.1.15 above.*

7.1.17 to proceed with its investigations and deliver its decision notwithstanding the resignation or withdrawal of the Respondent as an RSPO member, *or divestment of the unit by the Respondent to a non-RSPO member*, and where appropriate recommend that the Board of Governors issue a public censure.

*\*emphasis to show proposed changes*

#### Enmiendas propuestas -

##### Sección 7 - Facultades del Panel de Quejas

7.1 El Panel de Quejas tendrá las siguientes facultades:

7.1.16 *en los casos de desinversión del Demandado, emitir las directivas necesarias al Demandado, a su actual empresa matriz y/o a sus nuevas directivas de la empresa matriz de la RSPO, como se indica en el punto 7.1.15 anterior.*

7.1.17. Proceder con sus investigaciones y emitir su decisión a pesar de la renuncia o retirada del Demandado como miembro de la RSPO, *o de la cesión de la unidad por el Demandado a un no miembro de la RSPO*, y cuando proceda recomendar que la Junta de Gobierno emita una reprobación pública.

*\*enfaticar para mostrar los cambios propuestos*

## Explicación y aplicación

7.1.16 - la facultad del Panel de Quejas de emitir la directiva necesaria.

### Ejemplo 1 (el nuevo propietario es miembro de la RSPO)

A es la empresa matriz de B, y están registrados como miembros del grupo de A. Se ha presentado una queja contra B. Aquí, el Panel de Quejas ha ordenado que pasen por el Proceso de Rectificación y Compensación. Sin embargo, antes de que pudiera concluirse el Proceso de Rectificación y Compensación, A informó al Panel de Quejas, por conducto de la Secretaría, de que A ha firmado un acuerdo de compraventa con C, otro miembro de la RSPO. La enmienda facultaría al Panel de Quejas para emitir las directrices necesarias a A, B y C para resolver la queja. Por ejemplo, el Panel de Quejas puede emitir recomendaciones o instrucciones para que los nuevos propietarios mantengan un plan de rectificación, o solicitar cartas de compromiso para que A pague una indemnización en el marco del Proceso de Rectificación y Compensación.

### Ejemplo 2 (el nuevo propietario no es miembro de la RSPO)

El Sistema de Quejas y Apelaciones de la RSPO solo es aplicable a los miembros de la RSPO. En consecuencia, el Sistema de Quejas de la RSPO no someterá al nuevo propietario (no miembro de la RSPO) al Sistema de Quejas. En el ejemplo anterior, si la cesión se realiza a un no miembro de la RSPO, el Panel de Quejas podrá solicitar que se emita una carta de compromiso sobre el pago de A por la compensación en virtud del Proceso de Rectificación y Compensación y ordenar a A que comparta y recomiende el plan de rectificación al no miembro de la RSPO para orientar a éste sobre la práctica sostenible.

7.1.17 - Facultad para continuar la investigación y emitir nuestras recomendaciones a la Junta de Gobierno de la RSPO para la reprobación pública.

Desde su aprobación en 2017, el Procedimiento de Quejas y Apelaciones ha dotado al Panel de Quejas de la facultad de continuar las investigaciones a pesar de la retirada del Demandado de la RSPO y, en su caso, emitir recomendaciones a la Junta de Gobierno para que emita una reprobación pública contra dicha empresa. El Grupo de Trabajo de la Resolución 6d recomienda que esta facultad incluya también los casos de desinversiones realizadas con un no miembro de la RSPO. Es importante señalar que dicha recomendación no es obligatoria en el Procedimiento de Quejas y Apelaciones y dependerá de las circunstancias que rodeen a la Queja. Un ejemplo de esto puede verse [aquí](#) donde el Panel de Quejas continuó su investigación a pesar de la retirada y emitió una decisión con el objetivo principal de dar cierre y claridad a las alegaciones presentadas.

Esta disposición solo es aplicable cuando la cesión se realiza a un no miembro de la RSPO.

### Ilustración 1

A es la empresa matriz de B, y están registrados como miembros del grupo de A. Se ha presentado una queja contra B. Antes de que la queja contra B pudiera resolverse, A firmó un acuerdo de compraventa con D, un no miembro de la RSPO. Esta modificación permitirá al Panel de Quejas continuar su investigación y emitir una decisión sobre las alegaciones contra B. Al mismo tiempo, si las circunstancias lo aconsejan, el Panel de Quejas también podrá emitir una recomendación a la Junta de Gobierno para que emita una reprobación pública.

*El resultado previsto de las recomendaciones anteriores es garantizar que los incumplimientos y el objeto de la queja se aborden y resuelvan plenamente, y que los miembros cumplan sus obligaciones en virtud de los documentos clave de la RSPO, incluso cuando se produzca una desinversión en la empresa.*

## 2. Modificaciones del Reglamento de Afiliación a la RSPO



El Reglamento de Afiliación a la RSPO proporciona el marco de cómo se procesan y gestionan las solicitudes a la RSPO. En la actualidad no hay disposiciones que guíen la reinscripción de los ex miembros de la RSPO que se retiraron en el curso de una queja activa.

En consonancia con el objetivo de la Resolución de desalentar las retiradas durante el curso de una queja activa, el Grupo de Trabajo de la Resolución 6D presenta una recomendación para la introducción de un plazo de prescripción en el que un (ex) miembro que se retiró en el curso de una queja activa no puede volver a solicitar ser miembro de la RSPO durante un período de 36 meses a partir de la fecha de la baja oficial.

La introducción de este principio tiene por objeto garantizar que los miembros de la RSPO mantengan su compromiso con sus obligaciones en materia de prácticas de sostenibilidad, y desalentar a los miembros a retirarse de la organización con el fin de evitar las responsabilidades derivadas de una queja.

Sin embargo, la RSPO reconoce que algunas de las retiradas se hicieron en circunstancias extraordinarias basadas en la situación económica y la situación interna del miembro. En consecuencia, el Grupo de Trabajo de la Resolución 6D establece una excepción al plazo de prescripción mencionado. La excepción solo puede aplicarse con la aprobación del presidente de la Secretaría de la RSPO. En caso de que un ex miembro con una queja activa presente una solicitud de admisión durante el período de 36 meses, el Grupo de Trabajo de la Resolución 6D también recomienda que se establezcan procedimientos para garantizar que se aborden la queja y las alegaciones.

Las enmiendas propuestas, junto con una ilustración de los procedimientos, son las siguientes -

### Proposed Amendments -

#### 3.7 Membership Withdrawals During Active Cases

- 3.7.1 In instances where a member withdraws its RSPO membership in the course of active an active Complaint, the same member shall not be allowed to re-apply for RSPO membership for a period of 36 months from the date of official termination of membership.
- 3.7.2 Should a former member in 3.7.1 withdraw its membership under exceptional circumstances and intends to put in an application within the stipulated 36 months, the former member is required to provide its justifications and rationale for withdrawal. The application is subject to the review of the RSPO Secretariat and may be subject to further directions by the RSPO Complaints Panel.

### Enmiendas propuestas -

#### 3.7 Retirada de miembros durante los casos activos

- 3.7.1 En los casos en que un miembro retire su afiliación a la RSPO en el curso de una queja activa, no se permitirá que ese mismo miembro vuelva a solicitar su afiliación a la RSPO durante un período de 36 meses a partir de la fecha de terminación oficial de su afiliación.
- 3.7.2 Si un ex miembro según se indica en 3.7.1 retira su afiliación en circunstancias excepcionales y tiene la intención de presentar una solicitud dentro de los 36 meses estipulados, el ex miembro deberá presentar sus justificaciones y fundamentos para la retirada. La solicitud está sujeta al examen de la Secretaría de la RSPO y puede estar sujeta a otras instrucciones del Panel de Quejas de la RSPO.

## Explicación y aplicación

### 3.7.1 Retirada antes de la resolución completa de una queja.

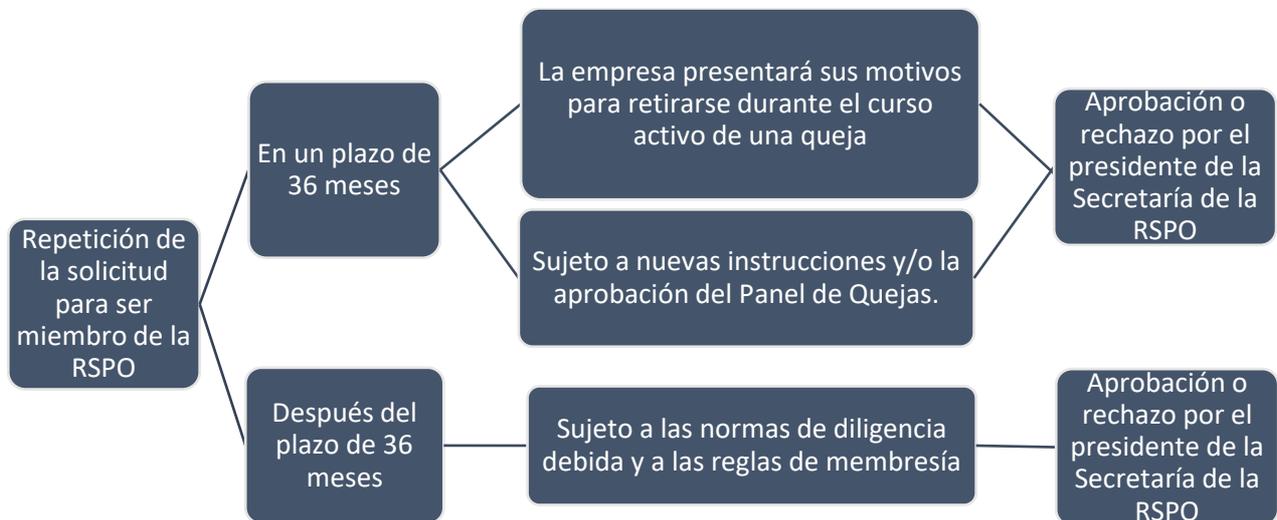
X es miembro de la RSPO. Un denunciante presentó una queja contra X. Antes de que pudiera concluirse la investigación y la deliberación del CP, X se retiró como miembro de la RSPO el 31 de enero de 2021. X no podrá volver a solicitar la adhesión a la RSPO durante 36 meses.

### 3.7.2 Circunstancias excepcionales de la retirada

X es miembro de la RSPO. Se presentó una queja contra X. Antes de que la investigación y la deliberación del CP pudieran concluir, X retiró su pertenencia a la RSPO el 31 de enero de 2021. X no podrá volver a solicitar ser miembro de la RSPO durante 36 meses. Sin embargo, antes de que expiren los 36 meses, X volvió a solicitar ser miembro de la RSPO. A X se le prohíbe volver a entrar a menos que X pueda justificar que su retirada se hizo en circunstancias excepcionales. La solicitud de X será revisada por la Secretaría de la RSPO y no es una garantía de un reingreso automático. La solicitud de X será objeto de un examen exhaustivo y de nuevas instrucciones por parte del Panel de Quejas. La RSPO podrá solicitar más documentación sobre el estado de las quejas presentadas y podrá solicitar documentos adicionales o cartas de compromiso antes de que la solicitud pueda ser autorizada por el presidente de la RSPO.

#### **P: ¿Qué sucede con las readmisiones después del período de prescripción de 36 meses?**

La solicitud del antiguo miembro se someterá a la diligencia debida obligatoria de la Secretaría de la RSPO. Durante esta diligencia debida obligatoria, la Secretaría identificará si hay algún asunto pendiente de su retirada (ACOP, quejas, etc.). Los miembros que se retiraron antes de la resolución de una queja serán objeto de nuevas recomendaciones por parte del Panel de Quejas, y la solicitud sigue estando sujeta a la aprobación del presidente.



#### **Información:**

1. En el caso de las nuevas solicitudes que se presenten transcurridos los 36 meses, la queja contra el antiguo miembro se plasmará en el procedimiento operativo normalizado (SOP) de la Unidad de afiliados existente. La misma estará sujeta a las instrucciones del Panel de Quejas.

### 3. Publicación de las Unidades Desinvertidas y de los Miembros Retirados (cuando se haga en el curso activo de una Queja) en el Portal de Quejas de la RSPO

El Portal de Quejas de la RSPO es una de las principales fuentes disponibles en línea, tanto para los miembros de la RSPO como para el público interesado en obtener más información sobre las quejas contra los Miembros de la RSPO. En apoyo del compromiso de la RSPO con la transparencia, el Grupo de Trabajo de la Resolución 6D presenta su recomendación de publicar en el sitio web de la RSPO una lista de las unidades cedidas y los miembros retirados. Se prevé que la publicación tenga lugar una vez que la Junta de Gobierno de la RSPO la haya aprobado y abarcará todas las desinversiones y retiradas a partir de la fecha de aprobación de la resolución 6D.

Para garantizar que las partes interesadas puedan tener una perspectiva general de la queja, el Grupo de Trabajo de la Resolución 6D propone que los demandantes y los demandados puedan presentar una declaración sobre la retirada o la desinversión. Las declaraciones no son obligatorias y se cargarán en la página web en caso de que decidan presentar una.

#### Explicación y aplicación

##### Ilustración 1

X es miembro de la RSPO. En algún momento de enero de 2021, se presentó una queja contra ellos. Antes de que el asunto de la queja pudiera ser resuelto, X retiró su participación en la RSPO. El nombre de X se publicará en la página web de la RSPO, junto con el enlace al Rastreador de Casos de la RSPO. La Secretaría se pondría en contacto con X y con el demandante para pedirle confirmación si quieren emitir una declaración sobre la retirada. En caso de que ambas partes compartan declaraciones sobre el asunto, las mismas serán publicadas en la página web.

##### Ilustración 2

A es la empresa matriz de B, y están registrados como miembros del grupo de A. Se ha presentado una queja contra B. Antes de que la queja contra B pudiera resolverse, A firmó un acuerdo de compraventa con D, un no miembro de la RSPO. La retirada de A de B se publicará en la página web. Los detalles de D y la información relacionada con la transacción no se publicarán. La Secretaría se pondría en contacto con A y con el denunciante para pedirle confirmación si desea emitir una declaración sobre su retirada. En caso de que ambas partes compartan declaraciones sobre el asunto, las mismas serán publicadas en la página web.

La lista se publicará en el Portal de Reclamaciones de la RSPO y el modelo se puede ver a continuación -



Número total de desinversiones y retiradas en el curso de una Queja activa hasta la fecha

Categorías de Quejas en las quejas relativas a unidades desinvertidas y miembros

**FULL LIST OF DIVESTMENT**

In the Course of an Active Complaint

Filter: Parent Company, Country, Type

Date of Divestment	Name of Management Unit / Estate / Facilities	Parent Company	Country	Membership Sector	Link to Public Statements	Link to Case Tracker
Jul-2019	PT <u>Mistra</u> Austral Sejahtera	Sime Darby Plantations	Indonesia	Oil Palm Grower	Respondent's Statement ( <a href="#">link</a> ) Respondent's Statement ( <a href="#">link</a> )	➔
Apr-2015	PT Hati Prima Agro	Bumitama	Indonesia	Oil Palm Grower	Respondent's Statement ( <a href="#">link</a> ) Respondent's Statement ( <a href="#">link</a> )	➔
Apr-2013	PT Asiatic Persada	Wilmar International	Indonesia	Oil Palm Grower	Respondent's Statement ( <a href="#">link</a> ) Respondent's Statement ( <a href="#">link</a> )	➔

Función de búsqueda

Enlace al Rastreador de Casos de Quejas de la RSPO

Enlace con las declaraciones de las Partes

**FULL LIST OF WITHDRAWAL**

In the Course of an Active Complaint

Filter: Parent Company, Country, Type

Date of Divestment	Name of Management Unit / Estate / Facilities	Parent Company	Country	Membership Sector	Link to Public Statement	Link to Case Tracker
Jan-2019	PT Perusahaan Perkebunan London Sumatera Indonesia Tbk	PT Salim Ivomas Pratama Tbk	Indonesia	Oil Palm Grower	Respondent's Statement ( <a href="#">link</a> ) Respondent's Statement ( <a href="#">link</a> )	➔
Oct-2016	Plantaciones de Pucallpa S.A.C	Plantaciones de Pucallpa S.A.C	Peru	Oil Palm Grower	Respondent's Statement ( <a href="#">link</a> ) Respondent's Statement ( <a href="#">link</a> )	➔
Aug-2012	Herakles Farm Cameroon	Herakles Farms Cooperatief	United States of America	Oil Palm Grower	Respondent's Statement ( <a href="#">link</a> ) Respondent's Statement ( <a href="#">link</a> )	➔

## 4. Dotar al Panel de Quejas de la RSPO de la competencia para emitir medidas urgentes y provisionales en las quejas relativas a desinversiones

El Procedimiento de Quejas y Apelaciones de la RSPO 2017 establece que el Panel de Quejas podrá emitir las directrices necesarias para los casos que requieran una acción urgente y medidas provisionales.

Para garantizar que el Panel de Quejas pueda emitir las directivas necesarias para desincentivar retiradas y desinversiones, el Grupo de Trabajo de la Resolución 6D recomienda la inclusión de las siguientes disposiciones, que permiten al Panel de Quejas emitir las directivas necesarias, incluidas las directivas para suspender temporalmente la Certificación P&C de las unidades desinvertidas.

### Proposed Amendment -

#### 10. URGENT ACTION AND INTERIM MEASURES

**10.1** If, after considering the assertions made by the Complainant in the Complaint, the assertions of the Respondent in its response, the evidence submitted by the Parties and any independent expert in its responses, the evidence submitted by the Parties and any independent expert reports the Complaints Panel forms the view that the circumstances stated in Section 10.2 are present and the balance lies in favor of it, the Complaints Panel may direct that the Secretariat shall take urgent action.

**10.2** Subject to the evaluation as stated in Section 10.1, the Complaints Panel shall direct urgent action be taken by the Secretariat in the following circumstance:

**10.2.3** *cases where the unit in question is being divested before the completion of investigations*

**10.3.4** *for instances of divestments made in the course of the Complaint, a temporary suspension of the P&C Certification.*

*\*proposed amendments*

### Enmienda propuesta -

#### 10. MEDIDAS URGENTES Y PROVISIONALES

**10.1** Si, después de considerar las afirmaciones hechas por el Demandante en la queja, las afirmaciones del Demandado en su respuesta, las pruebas presentadas por las Partes y cualquier experto independiente en sus respuestas, las pruebas presentadas por las Partes y cualquier informe de un experto independiente, el Panel de Quejas considera que se dan las circunstancias indicadas en la sección 10.2 y que el balance es favorable, el Panel de Quejas podrá ordenar que la Secretaría adopte medidas urgentes.

**10.2** Sujeto a la evaluación establecida en la sección 10.1, el Panel de Quejas dirigirá la adopción de medidas urgentes por parte de la Secretaría en la siguiente circunstancia:

**10.2.3** *los casos en que la unidad en cuestión sea cedida antes de la conclusión de las investigaciones*

**10.3.4** *para los casos de desinversiones realizadas en el curso de la queja, una suspensión temporal de la Certificación P&C.*

*\*enmiendas propuestas*

## Explicación y aplicación

### Ilustración 1

A es la empresa matriz de B, y están registrados como miembros del grupo de A. Se ha presentado una queja contra B. Antes de que la queja contra B pudiera resolverse, A firmó un acuerdo de compraventa con D, un no miembro de la RSPO. Tras la declaración de la cesión al Panel de Quejas, éste deliberó sobre las circunstancias del caso y tomó en consideración la necesidad de adoptar cualquier medida urgente o provisional que fuera necesaria. De ser necesario, el Panel de Quejas podrá dictar las medidas urgentes y provisionales a A indicadas en el párrafo 10.3 del Procedimiento de Quejas y Apelaciones.

## Conclusión

---

La RSPO reconoce los esfuerzos realizados por sus miembros para asegurar que la sostenibilidad sea un componente clave de su producción y comercio. Las propuestas anteriores no tienen por objeto socavar ni microgestionar las decisiones internas de los miembros de la RSPO, sino más bien mejorar el sistema general de la RSPO. Las propuestas presentadas garantizarán que los esfuerzos realizados por los miembros de la RSPO que cumplan con las normas no sean en vano debido a la decisión de otro miembro de la RSPO de ceder o retirar su condición de miembro.

Si tiene alguna pregunta o comentario, tenga la amabilidad de descargar el formulario de comentarios del sitio web de la RSPO y envíelo a [resolution6d@rspo.org](mailto:resolution6d@rspo.org).

The RSPO is an international non-profit organisation formed in 2004 with the objective to promote the growth and use of sustainable oil palm products through credible global standards and engagement of stakeholders.

[www.rspo.org](http://www.rspo.org)